



Y CONGELAN 469 JUICIOS DEL INAI

VÍCTOR FUENTES

Al menos 469 juicios sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, quedaron congelados durante seis meses, y serán asignados a tribunales especializados que podrían no tener titulares cuando sean creados.

Además, el nuevo órgano garante Transparencia para el Pueblo, que será subordinado de la Presidenta de la República, ya no podrá promover controversias ni acciones ante la Corte para reclamar leyes o actos en esta materia.

Lo anterior, como resultado de la reforma de Morena y

sus aliados para desaparecer al Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), cuyas leyes secundarias entraron en vigor el 21 de marzo.

Si bien el Congreso determinó que el Poder Judicial Federal (PJF) tiene 120 días para “habilitar” juzgados y tribunales especializados en acceso a la información y protección de datos personales, esta medida coincide con la reforma para elegir por voto popular, el 1 de junio, a la mitad de los jueces y Magistrados federales, y con el proceso para eliminar al Consejo de la Judicatura Federal (CJF), que durante 30 años fue el administrador del PJF.

‘Congelan’ litigios durante seis meses

Frenan transparencia por habilitar tribunales

Da Congreso plazo de 120 días para crear juzgados especializados

VÍCTOR FUENTES

Los juicios sobre transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, quedaron congelados durante seis meses, y serán asignados a tribunales especializados que podrían no tener titulares cuando sean creados.

Además, el nuevo órgano garante Transparencia para

el Pueblo, que será subordinado de la Presidenta de la República, ya no podrá promover controversias ni acciones ante la Suprema Corte de Justicia, para reclamar leyes o actos en esta materia.

Lo anterior, como resultado de la reforma de Morena y sus aliados para desaparecer al Instituto Nacional de Acceso a la Información (INAI), cuyas leyes secundarias entraron en vigor el 21 de marzo.

“Se suspenden por un plazo de 180 días naturales contados a partir de la entra-

da en vigor de este Decreto los plazos y términos procesales de los juicios de amparo en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales que se encuentran en trámite ante juzgados de Distrito y tribunales Colegiados”, ordena el vigésimo transitorio de las nuevas leyes.

Los 17 juzgados en Materia Administrativa de la Ciudad de México tenían alrededor de cien amparos en trámite relacionados con el INAI, para impugnar tres tipos de resoluciones: confir-



maciones de negativas de información por parte de las autoridades; órdenes para entregar información que afectaba a particulares que buscaban bloquearla; y sanciones por manejo indebido de datos personales, la mayoría de estas, impuestas a grandes empresas como bancos y telefónicas.

El Congreso determinó que el Poder Judicial Federal (PJF) tiene 120 días para “habilitar” juzgados y tribunales especializados en acceso a la información y protección de datos personales, por eso la orden de frenar los litigios en curso.

Pero esta medida coincide con la reforma para elegir por voto popular, el 1 de junio, a la mitad de los jueces y magistrados federales, y con el proceso para eliminar al Consejo de la Judicatura Federal (CJF), que durante treinta años fue el administrador del PJE.

El CJF, actualmente supervisado por una Comisión de Transición dominada por funcionarios afines al Gobierno, tendrá que decidir si habilita uno o varios de los juzgados en materia administrativa que ya existen, para que concentre todos los amparos que a nivel nacional contra actos del INAI y de órganos de transparencia estatales.

La otra opción sería crear un nuevo juzgado. Pero los Jueces ya sólo pueden ser electos por voto popular, por lo que el CJF tendría que transferir a un Juez ya en funciones para que se haga cargo del nuevo órgano, que de otro modo, estaría sin titular hasta 2027, cuando serán las siguientes elecciones judiciales.

NO MÁS CONTROVERSIAS

El INAI, como órgano constitucional autónomo, podía promover controversias y acciones ante la Corte, para impugnar actos de auto-

ridad o leyes contrarios a la transparencia.

La reforma morenista, sin embargo, sustituyó al INAI con un órgano descentrado del Poder Ejecutivo, adscrito a la Secretaría Anti-corrupción y Buen Gobierno, que al no tener autonomía ya no podrá promover controversias, mientras que la facultad que tenía el INAI para presentar acciones, fue derogada el pasado 20 de diciembre.

Tal vez el caso más relevante de una controversia exitosa del INAI fue la que ganó contra el decreto del ex Presidente Andrés Manuel López Obrador para clasificar como seguridad nacional sus obras prioritarias, emitido en noviembre de 2021.

En mayo de 2023, el Pleno de la Corte invalidó este decreto, por implicar una reserva generalizada de información que, en la mayoría de los casos, debería ser pública.

En pausa

Los siguientes procesos quedaron detenidos hasta que existan tribunales especializados en transparencia.

469

amparos
detenidos

224

juicios
en la primera
instancia

245

revisiones
en tribunales
colegiados



En espera

En sustitución del INAI, la Cámara de Diputados aprobó la reforma que crea Transparencia para el Pueblo, que atenderá estos casos bajo los siguientes lineamientos.

INAI	Transparencia para el Pueblo
<ul style="list-style-type: none"> ■ Órgano constitucionalmente autónomo. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Dependerá de la Secretaría de Anticorrupción y de Buen Gobierno.
<ul style="list-style-type: none"> ■ A cargo de siete comisionados. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Estará a cargo de un titular, sin comisionados.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Colegiada, con discusiones en un Pleno. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Funcionará sin un Pleno.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Aplicaba a autoridades federales, legislativas, judiciales y autónomas. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Aplicará sólo a dependencias del Ejecutivo Federal.
<ul style="list-style-type: none"> ■ Actúa como instancia revisora en decisiones de organismos. 	<ul style="list-style-type: none"> ■ Actuará como segunda instancia de inconformidad a solicitudes.